

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DESIGNAN LOS EQUIPOS GANADORES DE LA FASE AUTONÓMICA DEL CONCURSO CONSUMOPOLIS 20

FUNDAMENTOS DE HECHO:

PRIMERO: El 2 de octubre de 2024 se publicó la resolución de 25 de septiembre de 2025 por la que se abría el plazo para la presentación de las solicitudes de participación en la fase autonómica del vigésimo concurso Consumópolis desde el 7 de octubre de 2024 hasta el 4 de abril de 2025. Se amplió el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 11 de abril de 2025 por resolución 3 de abril 2025 de la Dirección General de Consumo publicada en BOJA extraordinario n.º 4 de 4 de abril.

SEGUNDO: Con fecha 22 de abril de 2025 se emite por la Directora General de Consumo, la resolución de nombramiento de los miembros del jurado.

TERCERO: El 15 de mayo de 2025 se reúne el jurado para poner en común las evaluaciones de los trabajos de las tres categorías de las que consta el concurso. Las medias de las evaluaciones de los cuatro jurados designados son las que figuran en el anexo a la presente resolución:

CUARTO: Como conclusión de esta reunión se designó a los ganadores de la fase autonómica del Concurso Escolar Consumópolis 20 a quienes habían obtenido mayor puntuación.

QUINTO: Con fecha 23 de mayo de 2025 se emite propuesta de resolución por el Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras en la que se reflejan los equipos designados ganadores por el jurado y que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LOS EQUIPOS	EQUIPO SELECCIONADO
Nivel 1: Quinto y Sexto de Educación Primaria	CONSU-CIÉNCIATE
Nivel 2: Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria	EL FONDO
Nivel 3: Tercero y Cuarto de Educación Secundaria Obligatoria	MAGNÍFICAS

**CLASIFICADO Y GANADOR AUTONÓMICO para el nivel de Quinto y Sexto Curso de Enseñanza Primaria Obligatoria**

**Equipo “CONSU-CIÉNCIATE” del Colegio “Nuestra Señora de Andévalo” de Sevilla.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLWV5JNZNET9	PÁG. 1/9	



Junta de Andalucía

**Alumnado del equipo:**

- Alex González Triguero,
- Javier López Ferrera,
- Marcos López Rueda,
- Valeria Pérez Santos, y
- Rocío Solar Moreno.

**Coordinador: José Manuel Aranda Ruiz.**

**CLASIFICADO Y GANADOR AUTONÓMICO para el nivel de Primero y Segundo Cursos de Educación Secundaria Obligatoria.**

**Equipo “El Fondo” del colegio "La Asunción" de Malaga.**

**Alumnado del equipo:**

- Elena Páez Angulo,
- Paula Buccelle Padilla,
- Pablo Aguilar Rodríguez,
- Inés Martín Sobrino , y
- Cayetana Galán Ruíz.

**Coordinadora: Almudena de la Rúa Ruiz.**

**CLASIFICADO Y GANADOR AUTONÓMICO para el nivel tercero y cuarto Curso de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Básica**

**Equipo “Magníficas” del I.E.S. “Europa” de Arahál (Sevilla)**

**Alumnas del equipo:**

- Marta Carrasco Brenes,
- Carla Cortés Brenes,
- Natalia Gómez Vera,
- Angela Morales Sánchez, y
- Alejandra Vargas Vera.

**Coordinadora: inmaculada Frías Gómez.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MILAGROS BORBON CRUZ

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLWV5JNZNET9

PÁG. 2/9



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de Consumo de la Consejería de Salud y Consumo es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida en la disposición transitoria tercera del decreto 198/2024 de 3 de septiembre por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11.b) de la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

SEGUNDO: Con fecha 20 de septiembre de 2021 se publica la orden ministerial CSM/1008/2021 que aprueba las bases reguladoras del concurso estatal CONSUMOPOLIS (BOE 230 de 25 de septiembre). La citada Orden Ministerial CSM/1008/2021 en su art. 5 indica:

### *Artículo 5. Fase autonómica.*

#### *1. Convocatoria autonómica:*

*a) Aquellos organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso que convoquen los premios o reconocimientos autonómicos en su respectivo ámbito territorial mediante la correspondiente convocatoria autonómica podrán participar en la convocatoria nacional.*

*b) Para poder participar en la convocatoria autonómica los equipos de los centros educativos de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla organizadoras del concurso, habrán de reunir los siguientes requisitos que serán establecidos en la convocatoria autonómica:*

*1.º Estar inscritos en tiempo y forma en el sitio web de Consumópolis.*

*2.º Haber completado, todos los componentes del equipo, el recorrido por la ciudad virtual de Consumópolis, en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación.*

*3.º Remitir, en tiempo y forma, a los organismos competentes en materia de consumo de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, la ficha virtual en la forma señalada en las Instrucciones generales de participación.*

*c) Los equipos deberán presentar también una solicitud en el organismo competente en materia de consumo de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a través de su Registro, o bien en cualquiera de los Registros y oficinas previstos en el artículo 16 de la Ley*

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLWV5JNZNET9	PÁG. 3/9	



39/2015, de 1 de octubre, y cuyas direcciones postales y datos de contacto se encuentran en la página principal del sitio web de Consumópolis.

d) El plazo de presentación de las solicitudes vendrá determinado para cada Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla en la correspondiente convocatoria autonómica.

e) En cada Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla organizadora del concurso se constituirá un jurado encargado de valorar la participación de los equipos en la convocatoria autonómica. El funcionamiento de los jurados se regulará por las normas contenidas en la sección 3 del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tendrá facultades para resolver las dudas que puedan surgir en la interpretación de estas bases y en la convocatoria.

f) Los equipos ganadores en cada convocatoria autonómica representarán a su Comunidad Autónoma y Ciudad Autónoma de Ceuta y Melilla en la convocatoria nacional.

g) En caso de que no se publique la convocatoria autonómica, podrán regir las presentes bases.

TERCERO: Con fecha 21/6/2024 se emite la resolución del Ministerio de Consumo por la que se convocan los premios nacionales del concurso escolar 2024-2025 CONSUMÓPOLIS20 “¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario.

CUARTO: El 2 de octubre de 2024 se publicó la resolución de 25 de septiembre de 2024, de la dirección general de consumo, por la que se convoca la fase autonómica del concurso escolar 2024-2025 Consumópolis 20: ¿Sabes lo que consumes? Únete a un consumo más consciente y solidario. Ese mismo día se publica el extracto de la resolución.

QUINTO: La evaluación de las solicitudes, se ha llevado a cabo por un órgano colegiado en la que se ha tenido en cuenta la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los términos previstos en los artículos 3 y 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre y tanto la presidenta de la comisión como el vocal de esta tienen formación en materia de género.

Vistos los preceptos mencionados y normas de general y especial aplicación, y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Educación y Promoción de las Personas Consumidoras

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los premios en especie a que se refiere la resolución de convocatoria a los equipos designados ganadores en las tres categorías, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 5.3 de la orden de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLWV5JNZNET9	PÁG. 4/9	

CSM/1008/2021 (BOE 230 de 25 de septiembre) que aprueba las bases reguladoras del concurso estatal CONSUMÓPOLIS y que se transcriben en el anexo de la presente de resolución.

SEGUNDO: Comunicar la resolución al Ministerio de consumo para la participación de estos equipos en la fase nacional del concurso Consumópolis20.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página web de la Consejería de Salud y Consumo

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optase por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE CONSUMO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLWV5JNZNET9	PÁG. 5/9	

ANEXO PUNTUACIONES  
**CICLO 5º Y 6º DE ENSEÑANZA PRIMARIA:**

Clasificación	CICLO 5º y 6º DE ENSEÑANZA PRIMARIA 20 trabajos					
	Nombre equipo	Colegio	Puntos 1º Fase	Nota 1º Fase	Nota 2º Fase	NOTA FINAL
<b>1</b>	<b>Consu-Ciéntate</b>	<b>COLEGIO “NUESTRA SEÑORA DE ANDÉVALO”</b>	88.978	7,57	9,98	<b>8,78</b>
2	LOS PIBES014	CEIP “LA ADUANA”	106.375	9,05	8,36	<b>8,71</b>
3	Consumidoras	“LA ASUNCIÓN”	107.333	9,13	7,99	<b>8,56</b>
4	LOS BRAWLES0114	CEIP “LA ADUANA”	111.212	9,46	7,59	<b>8,53</b>
4	LOS ECLIA.SIL	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	98.561	8,39	8,40	<b>8,40</b>
6	PLANETA VERDE	“LA ASUNCIÓN”	98.835	8,41	8,15	<b>8,28</b>
7	LAS PUCHAINAS	CEIP “LA ADUANA”	91.293	7,77	8,51	<b>8,14</b>
8	CIBERNÉTICOS	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	108.583	9,24	6,89	<b>8,07</b>
9	LOS GRANÁITAS	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	98.891	8,42	7,48	<b>7,95</b>
10	LOS POLIS	“LA ASUNCIÓN”	103.412	8,80	7,04	<b>7,92</b>
11	ESPARRAGUITOS9	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	96.865	8,24	7,18	<b>7,71</b>
12	LOS MÉDICOS SIL	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	87.924	7,48	7,05	<b>7,27</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLWV5JNZNET9	PÁG. 6/9	



13	LOS 5 CANGREJOS	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	91.928	7,82	6,58	<b>7,20</b>
14	Forasteros. C	LA ASUNCIÓN	79.051	6,73	7,39	<b>7,06</b>
15	Consumópolis. SIL	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	99.320	8,45	5,61	<b>7,03</b>
16	Las Energías	LA ASUNCIÓN	67.554	5,75	8,14	<b>6,95</b>
17	Consumo 0%	LA ASUNCIÓN	68.941	5,58	7,94	<b>6,91</b>
18	HUÉTOR SIL	SAN ISIDRO LABRADOR	72.565	6,18	7,15	<b>6,67</b>
19	MINIPANCIVERDES	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	86.691	7,38	5,79	<b>6,59</b>
20	GALÁCTICOS SIL	CEIP SAN ISIDRO LABRADOR	78.487	6,68	5,29	<b>6,99</b>

En el ciclo de 5º y 6 de enseñanza primaria, **de los 20 trabajos** en equipo subidos a la plataforma, **han presentado solicitud de participación los 20 equipos**. Evaluados los trabajos y sumadas las puntuaciones de la primera y segunda fase y realizada la media de ambas **resulta ganador el equipo “Consu.ciénciate”** del colegio “NUESTRA SEÑORA DE ANDEVALO” de Sevilla.

### **CICLO 1º Y 2º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

<b>CICLO 1º Y 2º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 15 trabajos</b>						
Clasificación	Nombre equipo	Colegio	Puntos 1º Fase	Nota 1º Fase	Nota 2º Fase	NOTA FINAL
<b>1</b>	<b>EL FONDO</b>	<b>Colegio La Asunción</b>	108.401	9,23	8,05	<b>8,64</b>
<b>2</b>	1+1=2	IES “CIUDAD DE	103.997	8,85	8,33	8,59

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLVW5JNZNET9	PÁG. 7/9	



		HÉRCULES”				
3	VOYCONDRIFT	Colegio LA ASUNCIÓN	105.337	8,95	8,14	8,55
4	JAMÓN SERRANO	IES “CIUDAD DE HERCULES”	104.307	8,88	8,04	8,46
5	EcoSpinola 1	COLEGIO “CARDENAL ESPINOLA”	95.192	8,10	6,63	8,37
6	Journalistgirls	IES “CIUDAD DE HERCULES”	96.332	8,20	8,33	8,27
7	EcoSpinola 2	COLEGIO “CARDENAL ESPINOLA”	94.180	8,02	8,43	8,23
8	ECOWINIS	Colegio LA ASUNCIÓN	99.422	8,46	7,29	7,88
9	Spinola1ºy 2º	Colegio LA ASUNCIÓN	75.609	6,52	9,18	7,85
10	Cordobeses 2ESO	CEIP MAESTRO ROGELIO FERNÁNDEZ	70.366	5,99	8,49	7,24
11	Los Eucalitos	Colegio LA ASUNCIÓN	70.632	6,01	7,53	6,77
12	Gambitas 2ESO	CEIP Maestro Rogelio Fernandez	52.174	4,44	7,80	6,12
13	Cuervos 1ESO	CEIP Maestro Rogelio Fernández	42.776	3,64	8,18	5,91
14	Cuervilocos	CEIP Maestro Rogelio Fernández	38.623	3,29	7,80	5,55
15	Zanahorios 1ESO	CEIP Maestro Rogelio Fernández	30.577	2,60	6,10	4,35

En el ciclo 1º y 2º de Enseñanza Secundaria obligatoria, **de los 15 trabajos** en equipo subidos han presentado solicitud de participación los 15 equipos. Evaluados los trabajos y sumadas las puntuaciones de la primera y segunda fase y realizada la media de ambas **resulta ganador el Equipo “EL FONDO”** del Colegio “La Asunción” de Málaga.

Otros 4 equipos han presentado solicitud de participación al premio autonómico pero no han superado los trabajos a la web por tanto no se han podido evaluar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLVW5JNZNET9	PÁG. 8/9	

**CICLO 3º Y 4º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

CICLO 3º Y 4º DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 18 trabajos						
Clasificación	Nombre equipo	Centro Educativo	Puntos 1º Fase	Nota 1º Fase	Nota 2º Fase	NOTA FINAL
<b>1</b>	<b>MAGNÍFICAS</b>	<b>IES “EUROPA”</b>	103.304	8,79	9,11	<b>8,95</b>
<b>2</b>	Alexandre 2	IES VICENTE ALEIXANDRE	105.776	9,00	7,91	<b>8,46</b>
<b>3</b>	El Quinteto	IES CAMILO JOSE CELA	97.293	8,28	7,70	<b>7,99</b>
<b>4</b>	Los Galácticos	Colegio “Santa Maria de la Capilla”	94.422	8,04	7,88	<b>7,96</b>
<b>5</b>	Los Cerebritos	Colegio “Santa Maria de la Capilla”	90467	7,70	7,70	<b>7,70</b>
<b>6</b>	Los Discípulos	IES CAMILO JOSE CELA	94.821	8,07	7,00	<b>7,54</b>
<b>7</b>	Alexandre 3	IES VICENTE ALEIXADRE	75.625	6,44	7,93	<b>7,19</b>
<b>8</b>	Team5	IES “ZAFRAMAGÓN”	63.816	5,43	8,88	<b>7,16</b>
<b>9</b>	Gastronautas	IES “ZAFRAMAGON”	74784	6,36	7,69	<b>7,03</b>
<b>10</b>	Luna Llena	IES “ZAFRAMAGON”	62.761	5,34	8,00	<b>6,67</b>
<b>11</b>	Aramis	IES “ALMORAIMA”	47079	4,01	7,39	<b>5,70</b>
<b>12</b>	Los Carabinas	IES “ZAFRAMAGON”	54277	4,62	6,31	<b>5,47</b>
<b>13</b>	Athos	IES “ALMORAIMA”	44.512	3,79	6,43	<b>5,11</b>
<b>14</b>	Portos	IES “ALMORAIMA”	34.288	2,98	6,76	<b>4,84</b>
*	Equipo Naranja	IES “GRAN CAPITAN”	58.056	4,95	8,18	<b>5,56</b>
*	Equipo Azul	IES “GRAN CAPITAN”	52.893	4,50	7,16	<b>5,83</b>
*	Equipo Rojo	IES “GRAN CAPITAN”	49.719	4,23	7,05	<b>5,64</b>
*	Equipo Verde	IES “GRAN CAPITAN”	64.958	5,53	7,39	<b>6,46</b>

\*No han presentado solicitud de participación al premio Autónómico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MILAGROS BORBON CRUZ	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWZ8NZ28MBW9FLPLVW5JNZNET9	PÁG. 9/9	